

RESOLUCIÓN No. 0747
16 de Mayo de 2017

Por medio de la cual se hace reconocimiento de un descuento de matrícula por optar a título de grado a través de la modalidad de práctica investigativa.

El Rector de la Institución Universitaria - ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria, ITSA, es un establecimiento público de Educación Superior comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que en el numeral 1 del Artículo Tercero del Acuerdo 013 de 13 de abril de 2015, reglamenta “reconocimiento de un descuento del 20% de la matrícula a aquellos estudiantes que opten por desarrollar practica investigativa en la elección de la modalidad de prácticas profesionales”

Que sustentaron trabajos de grado durante el periodo 2017-1, se relacionan a continuación y tienen derecho al incentivo por práctica investigativa:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
1129537441	KELLY JOHANA GALVIS FABREGAS
1140866897	GINA PATRICIA SARMIENTO MAURY
1045708436	MARTINEZ SANCHEZ MARIA ELIZABETH
1047221553	SANDRA MILENA ESTRADA HURTADO
1143128246	HUMBERTO RAFAEL VILLANUEVA DE MOYA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar al estudiante que desarrolló el proyecto “Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa Troquelados Metalizos LTDA”, Kelly Johana Galvis Fabregas del programa Técnica profesional de Salud ocupacional con el 20% de descuento de matrícula para el segundo periodo académico 2017-2, no incluye gastos complementarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar a las estudiantes Gina Patricia Sarmiento Maury y Martínez Sanchez María Elizabeth del programa profesional Administración de Negocios Internacionales con el proyecto de investigación: “Análisis Del Potencial Exportador de la Cooperativa Coodeartus ubicada en el Municipio de Usiacurí”, con el 20% de descuento sobre la matrícula para el segundo periodo académico 2017-2 no incluye derechos complementarios

ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a los estudiantes Sandra Milena Estrada Hurtado y Humberto Rafael Villanueva De Moya del programa Ingeniería Telemática con el proyecto de investigación: “Diseño de Infraestructura de Red para la Clínica Reina Catalina-Sede Baranoa”, Con el 20% de descuento sobre la matrícula para el segundo periodo académico 2017-2, no incluye derechos complementarios.

ARTÍCULO CUARTO: Exhibir esta resolución en sitios visibles de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: El descuento de esta resolución se hará sobre el valor de la matrícula ordinaria.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector